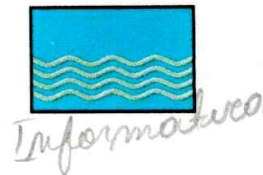




Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°083-2025-MPCVZ.

Zorritos: 13 de octubre del 2025.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR.**

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°19-2025-MPCVZ, de fecha 13 de octubre del 2025; bajo la presidencia de la primera regidora de la Municipalidad de Contralmirante Villar, en ausencia del señor alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y;

VISTO:

El OFICIO N°013-2025-MPCVZ-PCPyP-CPA, de fecha 19 de setiembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 10° las atribuciones y obligaciones de los regidores, estableciéndose entre otras, la de proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, de formular pedidos y mociones de orden del día, así como el de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo Municipal; en concordancia, con el párrafo que antecede, el artículo 9° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, que conforme lo dispuesto en el literal a) de la Disposición Complementaria la Ley N°31433, modificada por el artículo 3° de la Ley N°31812, a partir del año fiscal 2024, los concejos municipales dispondrán entre el uno por ciento (1%) al dos por ciento (2%) del total del gasto devengado del año precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados, en atribución de la ejecución de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI.

Que, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, aprobado de fecha 13 de agosto del 2022, en el cual, se aprueba el Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, los regidores ostentan obligaciones conforme al registro de las actividades realizadas en cumplimiento de la norma en comento.

Que los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y concejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que se regulan de la siguiente manera: El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las Municipalidades no puede ser inferior al 1% ni superior al 2% del presupuesto precedente de la suma del monto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización (...)

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°014-2025-MPCVZ, de fecha 13 de febrero del 2025; se Acuerda: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por UNANIMIDAD** el monto de S/130.034.38 (CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 38/100 NUEVOS SOLES), que equivale al 2% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) FONCOMUN e IMPUESTOS MUNICIPALES, para la función de fiscalización del concejo municipal a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aclarando que dicho presupuesto no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del PIA.

Que, según el OFICIO N°013-2025-MPCVZ-PCPyP-CPA, de fecha 19 de setiembre del 2025; los integrantes de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, alcanzan el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), periodo 2025; por el monto de S/. 3,275.00 (Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 100/00 soles); para que sea aprobado en sesión de Concejo Municipal.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a la aplicación de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2025-MPCVZ, de fecha 13 de octubre del 2025; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Municipal, y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, período 2025; para el cumplimiento de la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de Fiscalización del Concejo Municipal, por el monto de S/. 3,275.00 (Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 100/00 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás áreas competentes, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación el presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Zorritos, 19 de setiembre del 2025

OFICIO N° 013 -2025-MPCVZ-PCPyP-YCPA

SEÑORA:

ABOG. PATRICIA ELIZABETH APONTE MARCHAN
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Presente.-



ASUNTO : Alcanzo Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) Elaborado por los integrantes de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto Periodo 2025, y "Investigar presuntas irregularidades en la Gerencia de Administración Tributaria en el periodo 01 al 31 de agosto 2025".

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en mi condición de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto hacerle llegar a través del presente, un (01) Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) elaborado por los integrantes de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto Periodo 2025, la presente Acción de Fiscalización que la presente Comisión estaría desarrollando, siendo esta la que se precisa a continuación:

1. "Investigar presuntas irregularidades en la Gerencia de Administración Tributaria en el periodo 01 al 31 de agosto 2025" de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos – Tumbes.

En ese sentido, solicito que se agende el presente en una próxima sesión de Concejo Municipal para su debate respectivo, y su aprobación de corresponder.

Es menester precisar, que el presente caso se debe de aprobar el inicio o apertura de su investigación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR ZORRITOS

Archivera Carolina Peña Arcela
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

José María Rodríguez Carrillo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Raul Tume Jacinto
REGIDOR

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LOS REGIDORES MUNICIPALES ELABORADO POR LA COMISION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – PERIODO 2025

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE SETIEMBRE DEL 2025.

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION (PAF) APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPIALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS.	No de Acuerdo: 018-2025	Fecha de Acuerdo: 19/02/2025
	Materia a fiscalizar: Otras que por su naturaleza sean fiscalizables a la gestión municipal.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION A REALIZAR	Investigar presuntas irregularidades en la gerencia de Administración Tributaria en el periodo 01 al 31 de agosto 2025.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION.		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 20/10/2025	Fecha de fin: 18/11/2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Pedido/s de información.	20/10/2025	30/10/2025	Yessica Carolina Peña Arcela José Martin Rodríguez Carrillo Raúl Tume Jacinto
2	Sesión/s de Comisión.	31/10/2025	08/11/2025	Yessica Carolina Peña Arcela José Martin Rodríguez Carrillo Raúl Tume Jacinto

3	Informe Final	09/11/2025	18/11/2025	Yessica Carolina Peña Arcela José Martin Rodríguez Carrillo Raúl Tume Jacinto
---	---------------	------------	------------	---

4) **RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

A) **Requerimiento de Bienes:**

Nombre del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Hojas bond	Papel fotocopia bond 75 gr. Tamaño A4	Millar	1	S/. 35.00	S/. 35.00
Folder	Folder Manila Tamaño A4	Paquetex50	1	S/. 40.00	S/. 40.00
SUB - TOTAL					S/. 75.00

B) **Requerimiento de Servicios:**

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Servicio de asesoría	Requerir los Servicios Profesionales de un Contador Publico Colegiado.	S/. 3,000.00
Movilidad y viáticos	Pasaje de Canoas de Punta Sal a Zorritos y viceversa y alimentación.	S/. 200.00
SUB - TOTAL		S/. 3200.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B):	S/. 3,275.00
--	---------------------

5) **COMENTARIOS U OBSERVACIONES:**

--

6) **FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

Nº	Nombres y apellidos completos	Firma	Sí es el regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "S" donde corresponda):
1	Yessica Carolina Peña Arcela		NO
2	José Martin Rodríguez Carrillo		NO
3	Raúl Tume Jacinto		NO

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LOS REGIDORES MUNICIPALES ELABORADO POR LA COMISION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – PERIODO 2025

Se precisa perfil y acciones de/los profesionales/les que apoyaran en el desarrollo de la ejecución de la actividad de fiscalización “Investigar presuntas irregularidades en la Gerencia de Administración Tributaria en el periodo 01 al 31 de agosto 2025”.

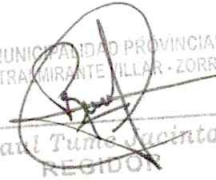
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
Perfil:
➤ Titulado, colegiado y habilitado como profesional contable. ➤ Experiencia laboral mínima de tres años en el sector público privado. ➤ Tener conocimiento en materia administrativa. ➤ Gozar de buena salud. ➤ No estar impedido para contratar con el Estado.
Funciones:
➤ Apoyar en la elaboración de documentos para el requerimiento de información. ➤ Apoyar en la elaboración de las actas de sesión de comisión. ➤ Participar en la elaboración del informe final de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

 MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR ZORRITOS

Yessica Carolina Peña Arcela
REGIDORA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIENTE VILLAR - ZORRITOS

José Martín Rodríguez Carrillo
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIENTE VILLAR - ZORRITOS

Raul Tuma Jacinto
REGIDOR